



República de Chile
 Provincia de Linares
 Municipalidad de Parral
 Depto. Dideco

PARRAL, 16 Abr 2013

DECRETO EXENTO N° 1760

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 1.327 de fecha 18.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Decreto N° 6.071 de fecha 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de realizar la adquisición de material de oficina para proveer a Programa Sociolaboral Ingreso Etico Dideco.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir materiales de oficina para proveer a Programa Sociolaboral Ingreso Etico Dideco.
- 2.- Que, el proveedor, "PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.", Rut N° 96.556.940-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

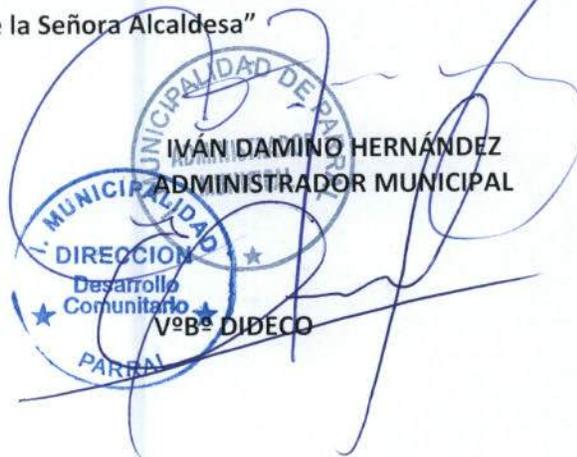
- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de **Materiales de Oficina**, con el proveedor, "PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.", RUT N° 96.556.940-5, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$70.992.- (Setenta mil Novecientos Noventa y Dos pesos) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **114-05-08-003, "Programa Convenio Sociolaboral"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/EOU/fy.
 DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes - Of. Adquisiciones - Control - Finanzas- Jurídico-Dideco

